



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 104

III LEGISLATURA

16 DE MARZO DE 1993

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la "Proposición de Ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, de los grupos parlamentarios Socialista y Popular, (III-5540).

(pág. 4124)

Enmiendas parciales, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la "Proposición de ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", de los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

(pág. 4129)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 732 (III-5275), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 412K, “Salud mental y drogodependencias”, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4131)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 733 (III-5276), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 413B, “Salud”, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4132)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 743 (III-5286), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes del Servicio Regional de Salud a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 412J, “Servicio de Salud”, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4132)

Del consejero de Sanidad a pregunta nº 769 (III-5312), para respuesta escrita, sobre transferencias de capital del Servicio Regional de Salud a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 412J, “Servicio de Salud”, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4139)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 776 (III-5332), para respuesta escrita, sobre inversiones de su Consejería en el municipio de Torres de Cotillas para 1993, formulada por D.José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4144)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 779 (III-5335), para respuesta escrita, sobre construcción de un centro de salud en Sangonera la Verde, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4144)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 788 (III-5367), para respuesta escrita, sobre posible cierre de alguno de los hospitales de Cruz Roja en la Región, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pag. 4145)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a preguntas números 735 (III-5278) y 764 (III-5307), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes y de capital desu Consejería a ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 223AA, "Servicio de Extinción de Incendios, Protección Civil y Policía Locales", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4145)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 757, (III-5300), para respuesta escrita, sobre transferencias de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 422B, "Escuelas infantiles", formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 99).

(pág. 4146)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas números 707 (III-5228) y 708 (III-5229), para respuesta escrita, sobre actuaciones e inversiones en el medio físico natural, y sobre regeneración de las zonas afectadas por la actividad minera en la sierra de Cartagena, formulada por D.Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96).

(pág. 4146)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas números 748 (III-5291), 749 (III-5292), 750 (III-5293) y 751 (III-5294), para respuesta escrita, sobre transferencias de capital de su Consejería a ayuntamientos durante 1992, con cargo a los programas 413B, relativo al transporte; 441AA, "Saneamiento y depuraciónde poblaciones", 441B, "Abastacemiento de agua potable", y 512D,, "Acondicionamiento de cauces", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 99).

(pág. 4149)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 786 (III-5365) para

respuesta escrita, sobre actuaciones previstas para el acondicionamiento de la carretera MU-533, Rambla Salada-Archena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4150)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 803 (III-5388), para respuesta escrita, sobre discriminación de los homosexuales como donantes de sangre, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida , (BOAR 99).

(pág.. 4151)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas número 740 (III-5283), 741 (III-5284) y 742 (III-5285), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de la Agencia Regional para el Medio Ambinete y la Naturaleza a los ayuntamientos durante 1992, con cargo a los programas 442AA, "Calidad ambiental", 442B, "Protección y conservación de la naturaleza", y 442C, "Dirección y Servicios Generales ", formuladas por D. José Luis Martíenz Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4152)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 784 (III-5363), para respuesta escrita, sobre actuaciones previstas para la mejroa de la red viaria regional, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4153)

De la consejera de Asuntos Sociales, a preguntas números 737 (III-5280), 765 (III-5308), 738 (III-5281), 766 (III-5309), 739 (III-5282) y 736 (III-5279), para respuesta esrita, sobre transferencias corrientes y de capital de su Consejería a ayuntamientos durante 1992, con cargo a diversos programas del presupuesto, formuladas por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4153)

De la consejera de Asuntos Sociales, a pregunta nº 778 (III-5334), para respuesta escrita, sobre inversiones de su Consejería en el municipio de Las Torres de Cotillas para 1993, formulada por D.José Juan Cano Veral del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4154)

De la consejera de Asuntos Sociales, a pregunta nº 802 (III-5398), para respuesta escrita, sobre medidas de apoyo al colectivo de inmigrantes residentes en el Campo de Cartagena, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 99).

(pág. 4154)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción de censura, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 4155)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 1 de marzo actual, el plazo de presentación de enmiendas a la "proposición de ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", de los grupos parlamentarios Socialista y Popular, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, registrada con el número III-5540 y las parciales registradas con los números III-5543 y III-5559 a III-5566, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, CON TEXTO ALTERNATIVO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR, (III-5540).

Pedro Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad, con texto alternativo, de la proposición de ley nº 14, por la que se aprueba el siguiente proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, para someterlo a la ulterior aprobación de las Cortes Generales como ley orgánica.

En base al texto que se adjunta en el anexo y del que se deriva la corrección de los artículos 5, 10, 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25, 26 y 28 y disposiciones transitorias primera y quinta del Estatuto de Autonomía de la Región

de Murcia, afectados por la reforma.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

TEXTO DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPOSICIÓN DE LEY Nº 14, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR.

Exposición de motivos

Transcurridos ampliamente los cinco años previstos en la Constitución para proceder a la ampliación de competencias de las comunidades autónomas que no pudieron asumir en sus estatutos más que las mencionadas en el artículo 148.1 de la Constitución, se hace preciso dar respuesta a las aspiraciones de asunción de nuevas competencias, superando las diferencias establecidas por la vía de acceso a la autonomía, según el 143 o el 151 de la Constitución.

Habiendo entrado en vigor la Ley Orgánica 9/92, de 23 de diciembre, de transferencias de competencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del 143 de la Constitución, se pretende con esta reforma incorporar las competencias nuevas que puedan ser recibidas por la Comunidad Autónoma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución, al contenido mismo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, a la misma vez que se procede a un fortalecimiento de la Asamblea Regional como máximo órgano institucional de la Comunidad Autónoma, cumpliendo así el requisito de "más autonomía debe llevar consigo más parlamento".

Esta ley basa su contenido en los siguientes criterios:

1. Equiparar las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, que accedió a la autonomía por el artículo 143, con aquellas cuyos estatutos han sido elaborados de acuerdo con lo establecido en el 151.2 de la Constitución.

2. Respecto a las competencias diferidas que establece el artículo 13.1 de nuestro Estatuto de Autonomía, se procede a distribuir las entre los artículos que regulan las competencias exclusivas, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución y las de función ejecutiva.

3. Asimismo, se incluyen otras materias que, no

estando incorporadas a los artículos 148 y 149.1 de la Constitución y el artículo 149.3 posibilitaba su incorporación a las comunidades autónomas en virtud del Estatuto de Autonomía.

4. Ampliar el capítulo II, del título II del Estatuto de Autonomía que hace referencia a la Asamblea Regional, potenciando el protagonismo y capacidad de actuación del parlamento regional en este nuevo proceso autonómico.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto equiparar las competencias y la organización institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las comunidades que accedieron a la autonomía a través del artículo 151 de la Constitución española.

Asimismo, se incluyen las posibilidades que nos aporta la Ley Orgánica 9/92, de 23 de diciembre, de transferencias de competencias a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, cumplido ampliamente el plazo mínimo de cinco años establecido en la Constitución española.

TÍTULO PRIMERO

Artículo 2.- Capitalidad de la Región.

El artículo 5 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- La capitalidad de la Región se establece en la ciudad de Murcia, que será sede de sus órganos institucionales, con excepción de la Asamblea Regional, que tendrá como capital la ciudad de Cartagena. **Ambos órganos institucionales podrán ubicar locales en otras ciudades de la Región de Murcia en la forma y supuestos que una ley regional determine, así como adoptar medidas de desconcentración administrativa que acerquen las instituciones a los ciudadanos y a las comarcas que componen el territorio de la Región de Murcia."**

TÍTULO SEGUNDO

Artículo 3.- De las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.

1. Quedan modificados los siguientes apartados del

artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía, con los siguientes textos:

b) Ordenación del territorio **y del litoral**, urbanismo y vivienda.

g) Proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadío de interés para la Región, cuando el cauce integral de las aguas se halle dentro de su territorio. Las aguas minerales y termales.

Ordenación de las aguas subterráneas de los acuíferos de la Región, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, todo ello cuando las aguas discurren íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Regulación de los aprovechamientos hidráulicos tradicionales dentro del respeto a los usos y costumbres propias de la Región.

2. Se adicionan al artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía como nuevas competencias exclusivas, las siguientes materias:

a) **En materia de Administración local:**

- **Régimen local, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 18 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española.**

- **Coordinación de las policías locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

b) **Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación penitenciaria del Estado.**

c) **Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico-asistencial y similares que desarrollen, principalmente, sus funciones en la Comunidad Autónoma de Murcia.**

d) **Asociaciones de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

e) **Procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.**

f) **Casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas.**

g) **Espectáculos públicos.**

h) **Estadística para fines no estatales.**

i) Servicio meteorológico de la Comunidad Autónoma.

j) Publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos, de acuerdo con los números 1, 6 y 8 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución española.

k) Cooperativas, mutuas no integradas en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil.

l) Cámaras de comercio, industria y navegación y cámaras agrarias, cámaras de la propiedad urbana y cofradías de pescadores, así como otras de naturaleza equivalente.

ll) Colegios profesionales y ejercicios de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 139 de la Constitución española.

m) Investigación científica y técnica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.15 de la Constitución española.

n) Bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materia de sus competencias.

ñ) Montes, aprovechamientos, servicios forestales y vías pecuarias, lagunas, pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de las zonas de montaña, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución española.

o) Ordenación farmacéutica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.15 de la Constitución española.

p) Sanidad e higiene.

3. Se adiciona un nuevo apartado 2 en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía, corriendo la numeración:

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149, apartado 1, números 11 y 13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

a) Fomento y planificación de la actividad

económica en la Región de Murcia.

b) Sector público económico de la Comunidad Autónoma, en cuanto no esté contemplado por otras normas de este Estatuto.

c) Instituciones de crédito corporativo público y territorial. Cajas de ahorro y cajas rurales.

d) Comercio interior, defensa del consumidor y usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

e) Denominaciones de origen y sus consejos reguladores, en colaboración con el Estado.

f) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear.

g) Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los números 22 y 25 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española.

h) Desarrollo y ejecución en la Región de Murcia de:

1. Los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales.

2. Programas genéricos para la Región de Murcia estimuladores de la gestión de actividades productivas e implantación de nuevas empresas.

3. Programas de actuación referidos a comarcas deprimidas o en crisis.

i) La Región de Murcia participará en la gestión del sector público estatal en los casos y actividades que proceda.

Artículo 4.- De las competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

1. Suprimir del artículo 11 actual los apartados a), b), c), d), f), h), i) y j), corriendo adecuadamente la numeración actual.

2. Añadir en el artículo 11 los siguientes apartados:

a) Consultas populares por vía de referéndum en el ámbito de la Comunidad Autónoma sobre cuestiones de especial trascendencia para la misma.

Consultas populares locales en el ámbito de la Región de Murcia, de conformidad con lo que dispongan las leyes a que se refiere el apartado 3 del artículo 92 y los números 1 y 32 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución, correspondiendo al Estado la autorización de su convocatoria.

b) Penitenciarias.

c) Administración de justicia, exceptuada la jurisdicción militar, policía judicial y fijación de las demarcaciones territoriales de los órganos judiciales.

d) Régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los entes públicos de ella dependientes, así como del régimen estatutario de sus funcionarios.

e) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.

f) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio o intervención de empresas cuando lo exija el interés general.

g) Ordenación del crédito, banca y seguros.

h) Protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Comunidad Autónoma para establecer normas adicionales de protección.

i) Ordenación del sector pesquero. **Puertos pesqueros.**

j) Prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas que el Estado establezca, de acuerdo con el número 27 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución española.

3. Añadir un punto 2 en el artículo 11, transformando todo el texto actual en punto 1.

2. Corresponde también el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en las siguientes materias:

a) En Seguridad Social, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. El desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma.

2. La gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

3. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social (Insalud).

b) En enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. La enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que, conforme al apartado 1, artículo 81, de la misma, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación, que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado, y viceversa, la información que de estas administraciones se solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

Artículo 5.- De las competencias de ejecución.

1. Suprimir en el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía los apartados c), d) y e).

2. Añadir al artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía la función ejecutiva en las siguientes materias:

a) Vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales correspondientes al litoral de la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Puertos y aeropuertos con calificación de interés general cuando el Estado no se reserve su ejecución directa.

c) Nombramiento de agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio. Intervención, en su caso, en la delimitación de las demarcaciones correspondientes.

d) Ordenación del transporte de mercancías y

viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, aunque discurran sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el artículo 149.1.21. de la Constitución española, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

e) Laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149.1.2. de la Constitución española.

f) Gestión en materia de la protección del medio ambiente.

g) Ferias internacionales.

h) Gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: Insserso. La determinación de las prestaciones del sistema. Los requisitos para establecer la condición de beneficiarios y la financiación se efectuarán de acuerdo con las normas establecidas por el Estado en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española.

i) Gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal que no se reserve el Estado. Los términos de la gestión serán fijados mediante convenio.

j) Pesas y medidas. Contraste de metales.

k) Productos farmacéuticos.

l) Propiedad industrial.

ll) Propiedad intelectual.

m) Salvamento marítimo.

TÍTULO TERCERO

Artículo 6.- De las competencias de la Asamblea Regional.

1. Sustituir el apartado 7 del artículo 23, por el siguiente texto:

7. Autorizar la prestación de consentimiento para obligarse por los convenios y demás acuerdos de cooperación en que la Comunidad Autónoma sea parte, con otras comunidades autónomas, así como supervisar su ejecución.

Autorizar la prestación del consentimiento para obligarse en convenios y demás acuerdos de cooperación de carácter plurianual, en que la Comunidad Autónoma sea parte con otras administraciones y empresas públicas o privadas.

2. Añadir al artículo 23 los siguientes puntos:

12. Aprobar los planes económicos, propuestas de Programa de Desarrollo Regional (PDR) y Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

13. Aprobar la ordenación básica de los órganos y servicios de la Comunidad Autónoma.

14. Realizar el control de los medios de comunicación social dependientes de la Comunidad Autónoma.

15. Conocer y aprobar resoluciones sobre el informe anual del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

16. Aprobar las propuestas de previsión que la Comunidad Autónoma suministre al Gobierno de la nación para elaborar los proyectos de planificación que regula el artículo 131.2 de la Constitución española.

17. Proponer los miembros que representen a la Comunidad Autónoma en el Consejo Económico y Social del Estado, que establece el artículo 131.2 de la Constitución.

18. Decidir la presentación de proposiciones de ley al Congreso de los Diputados, en los términos del artículo 87 de la Constitución española.

Artículo 7.- De las elecciones autonómicas.

1. Añadir al principio del artículo 24.2 el siguiente párrafo:

2. La circunscripción electoral será la Región de Murcia. (sigue el texto actual del punto 2 del artículo 24).

2. Adicionar en el artículo 24.3 un nuevo párrafo al actual:

"Cuando en un debate de investidura, de confianza o de censura, no se logre la mayoría necesaria para la elección de presidente de la Comunidad Autónoma, será disuelta la Cámara y convocadas nuevas elecciones, cumpliendo para los sucesivos comicios lo establecido en el apartado anterior".

Artículo 8.- De los diputados regionales.

1. Sustituir el artículo 25.4 por el siguiente texto:

4. Los diputados percibirán una asignación económica que les permita cumplir eficaz y dignamente su función, según su grado de dedicación. El Reglamento de la Cámara regulará el procedimiento para establecer el grado de dedicación y remuneración para los diputados en cada grupo parlamentario.

Artículo 9.- De las sesiones de la Asamblea Regional.

1. Sustituir el apartado 1 del artículo 26 por el siguiente texto:

1. La Asamblea Regional se reunirá anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre y de febrero a junio.

Artículo 10.- De pleno y comisiones.

1. Añadir al final del apartado 2 del artículo 28 el siguiente texto:

"El Pleno de la Asamblea Regional podrá constituir comisiones especiales de investigación o estudio con el voto favorable de la cuarta parte de los diputados regionales."

Artículo 11.- De la Comisión Mixta de Transferencias.

1. Añadir, tras el primer párrafo del punto 2 de la disposición transitoria quinta, el siguiente texto:

"Entre los vocales designados por el Consejo de Gobierno, habrá presencia de todos los grupos parlamentarios constituidos en la Asamblea Regional."

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el artículo 13.1, 16 y el apartado a) del punto 2 de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR.

Pedro Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado de la proposición de ley nº 14, sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Popular:

III-5543

Enmienda de adición de un apartado primero.

Texto que se propone: "Artículo 5.- La capitalidad de la Región se establece en la ciudad de Murcia, que será sede de sus órganos institucionales, con excepción de la Asamblea Regional, que tendrá como capital la ciudad de Cartagena. Ambos órganos institucionales podrán ubicar locales en otras ciudades de la Región de Murcia en la forma y supuestos que una ley regional determine, así como adoptar medidas de desconcentración administrativa que acerque las instituciones a los ciudadanos y a las comarcas que componen el territorio de la Región de Murcia".

Motivo: Facilitar la descentralización y desconcentración administrativa de ambos órganos institucionales, manteniendo la bicapitalidad de la Región.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5559

Enmienda de adición de un apartado séptimo.

Texto que se propone añadir al artículo 23:

12. Aprobar los planes económicos, propuestas de Programa de Desarrollo Regional (PDR) y Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

13. Aprobar la ordenación básica de los órganos y servicios de la Comunidad Autónoma.

14. Realizar el control de los medios de comunicación social dependientes de la Comunidad

Autónoma.

15. Conocer y aprobar resoluciones sobre el informe anual del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

16. Aprobar las propuestas de previsión que la Comunidad Autónoma suministre al Gobierno de la nación para elaborar los proyectos de planificación que regula el artículo 131.2 de la Constitución española.

17. Proponer los miembros que representen a la Comunidad Autónoma en el Consejo Económico y Social del Estado, que establece el artículo 131.2 de la Constitución española.

18. Decidir la presentación de proposiciones de ley al Congreso de los diputados, en los términos del artículo 87 de la Constitución española.

Motivo: Añadir y clarificar competencias de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5560

Enmienda de adición de un apartado octavo.

Texto que se propone añadir al artículo 24.2: "2. La circunscripción electoral será la Región de Murcia".

Motivo: Establecer la circunscripción electoral como hacen otros estatutos de autonomía (caso de Andalucía).

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5561

Enmienda de adición de un apartado noveno.

Texto que se propone añadir al artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía:

"Cuando en un debate de investidura, de confianza o de censura, no se logre la mayoría necesaria para la elección de presidente de la Comunidad Autónoma, será disuelta la Cámara y convocadas nuevas elecciones,

cumpliendo para los sucesivos comicios lo establecido en el apartado anterior".

Motivo: Posibilidad de disolución de la Cámara.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5562

Enmienda de adición de un apartado décimo.

Texto que se propone sustituir: punto 4 del artículo 25 del Estatuto de Autonomía:

"Los diputados percibirán una asignación económica que les permita cumplir eficaz y dignamente su función, según su grado de dedicación. El Reglamento de la Cámara regulará el procedimiento para establecer el grado de dedicación y remuneración para los diputados en cada grupo parlamentario."

Motivo: Fijar la posibilidad de diversos grados de dedicación y remuneración de los diputados.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5563

Enmienda de adición de un apartado undécimo.

Texto que se propone: sustituir el apartado 1, del artículo 26 del Estatuto de Autonomía:

"La Asamblea Regional se reunirá anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre y de febrero a junio".

Motivo: Fijar los períodos ordinarios de 10 meses.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5564

Enmienda de adición de un apartado duodécimo.

Texto que se propone: añadir en el apartado 2 del

artículo 28 del Estatuto:

"El Pleno de la Asamblea Regional podrá constituir comisiones especiales de investigación o estudio con el voto favorable de la cuarta parte de los diputados regionales."

Motivo: Facilitar la constitución de comisiones de investigación.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5565

Enmienda de adición de un punto sexto.

Texto que se propone añadir:

"Artículo 23.6. Autorizar la prestación de consentimiento para obligarse por los convenios y demás acuerdos de cooperación en que la Comunidad Autónoma sea parte, con otras comunidades autónomas, así como supervisar su ejecución.

Autorizar la prestación del consentimiento para obligarse en convenios y demás acuerdos de cooperación de carácter plurianual, en que la Comunidad Autónoma sea parte con otras administraciones y empresas públicas o privadas."

Motivo: Especificar los convenios con otras comunidades autónomas y los plurianuales con otras administraciones y empresas públicas o privadas.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5566

Enmienda de adición de un apartado decimotercero.

Texto que se propone: Añadir en el punto 2 de la disposición transitoria quinta:

"Entre los vocales designados por el Consejo de Gobierno, habrá presencia de todos los grupos parlamentarios constituidos en la Asamblea Regional."

Motivo: Hacer plural la Comisión Mixta de Transferencias.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de marzo actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-5590, III-5591, III-5592, III-5593, III-5594, III-5595, III-5596, III-5597, III-5598, III-5599, III-5600, III-5601, III-5602, III-5603, III-5604, III-5605, III-5607, III-5608 y III-5609, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 15 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-5590, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 732 (III-5275), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 412K, "SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

- Aguilas: 750.000 pts.
- Los Alcázares: 200.000 pts.
- Bullas: 700.000 pts.
- Caravaca: 3.000.000 pts.
- Cartagena: 5.000.000 pts.
- Cehégín: 375.000 pts.
- Cieza: 1.000.000 pts.
- Jumilla: 500.000 pts.
- Lorca: 1.000.000 pts.
- Molina de Segura: 1.500.000 pts.
- Murcia: 2.000.000 pts.
- Yecla: 1.800.000 pts.

- Mancomunidad Bajo Guadalentín: 1.200.000 pts.
- Mancomunidad Comarca Oriental: 1.000.000 pts.
- Mancomunidad del Noroeste: 2.500.000 pts.
- Mancomunidad del Sureste: 1.100.000 pts.
- Mancomunidad Valle de Ricote: 1.500.000 pts.
- Mancomunidad Vega Media: 1.400.000 pts.

- TOTAL: 26.525.000 pts.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5591, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 733 (III-5276), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 413B, "SALUD", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

- Alhama/Librilla: 1.235.000 pts.
 - Santomera: 1.662.000 pts.
 - Mazarrón: 1.425.000 pts.
 - Águilas: 1.235.000 pts.
 - Lorca: 950.000 pts.
 - Puerto Lumbreras: 1.425.000 pts.
 - Totana: 522.500 pts.
 - Calasparra: 1.425.000 pts.
 - Caravaca: 1.425.000 pts.
 - Jumilla: 1.425.000 pts.
 - Yecla: 1.520.000 pts.
 - Abanilla: 1.235.000 pts.
 - Alguazas: 1.235.000 pts.
 - Archena: 1.235.000 pts.
 - Cieza: 1.805.000 pts.
 - Torres de Cotillas: 1.235.000 pts.
 - Mula: 1.235.000 pts.
 - Ceutí: 1.520.000 pts.
- TOTAL: 23.749.500 pts.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5592, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 743 (III-5286), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 412J, "SERVICIO DE

SALUD", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

Adjunto se acompaña relación con indicación de ayuntamientos, localidad, modalidad de subvención, subvención concedida e importe transferido según justificaciones remitidas por los ayuntamientos.

Ayuntamiento: Abanilla
Localidad: Barinas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 169.750
Imp. transf. según justif.: 169.750

Ayuntamiento: Abanilla
Localidad: Macisvenda
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 97.000
Imp. transf. según justif.: 97.000

Ayuntamiento: Abarán
Localidad: Abarán
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 436.500
Imp. transf. según justif.: 436.500

Ayuntamiento: Aledo
Localidad: Aledo
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 162.960
Imp. transf. según justif.: 162.960

Ayuntamiento: Alhama
Localidad: El Berro
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 133.375
Imp. transf. según justif.: 133.375

Ayuntamiento: Alhama
Localidad: El Cañarico
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 133.375
Imp. transf. según justif.: 133.375

Ayuntamiento: Alhama
Localidad: La Costera
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 133.375
Imp. transf. según justif.: 133.375

Ayuntamiento: Alhama
Localidad: Las Cañadas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 133.375

Imp. transf. según justif.: 133.375

Ayuntamiento: Archena

Localidad: Archena

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 485.000

Imp. transf. según justif.: 133.375

Ayuntamiento: Blanca

Localidad: Blanca

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 533.500

Imp. transf. según justif.: 533.500

Ayuntamiento: Bullas

Localidad: La Copa

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 485.000

Imp. transf. según justif.: 485.000

Ayuntamiento: Campos del Río

Localidad: Campos del Río

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 291.000

Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Archivel

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Benablón

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Caneja

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.480

Imp. transf. según justif.: 220.480

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: El Moral

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.480

Imp. transf. según justif.: 220.480

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: El Moralejo

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: La Almudema

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Los Prados

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Los Royos

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Navares

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Pinilla

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz

Localidad: Singla

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 220.481

Imp. transf. según justif.: 220.481

Ayuntamiento: Cartagena

Localidad: Alumbres

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 291.000

Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Cartagena

Localidad: Barrio Concepción

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 450.000

Imp. transf. según justif.: 450.000

Ayuntamiento: Cartagena

Localidad: Barriada Cuatro Santos

Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 250.000

Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena

Localidad: Canteras
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 320.000
Imp. transf. según justif.: 320.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Ciudad Jardín
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 294.000
Imp. transf. según justif.: 294.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Cuesta Blanca
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 225.000
Imp. transf. según justif.: 225.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: El Albujón
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000
8

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Fuente Cubas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 325.000
Imp. transf. según justif.: 325.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Galifa
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 175.000
Imp. transf. según justif.: 175.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Hispanoamérica
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Isla Plana
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 200.000
Imp. transf. según justif.: 200.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Islas Menores
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 150.000
Imp. transf. según justif.: 150.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Aljorra

Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 325.000
Imp. transf. según justif.: 325.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Aparecida
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 225.000
Imp. transf. según justif.: 225.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Azohía
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 220.500
Imp. transf. según justif.: 220.500

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Guía
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Manga
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Palma
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 225.000
Imp. transf. según justif.: 225.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Puebla
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 208.000
Imp. transf. según justif.: 208.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Las Seiscientas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 350.000
Imp. transf. según justif.: 350.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Llano del Beal
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 300.000
Imp. transf. según justif.: 300.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Lo Campano
Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Barreros
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 300.000
Imp. transf. según justif.: 300.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Beatos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 200.000
Imp. transf. según justif.: 200.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Belones
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 320.000
Imp. transf. según justif.: 320.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Dolores
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 550.000
Imp. transf. según justif.: 550.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Mateos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 350.000
Imp. transf. según justif.: 350.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Nietos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 200.000
Imp. transf. según justif.: 200.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Puertos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Urrutias
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 150.000
Imp. transf. según justif.: 150.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Magdalena
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 147.000
Imp. transf. según justif.: 147.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Miranda
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 150.000
Imp. transf. según justif.: 150.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Molinos Marfagones
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 325.000
Imp. transf. según justif.: 325.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Perín
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 159.000
Imp. transf. según justif.: 159.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Pozo Estrecho
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 300.000
Imp. transf. según justif.: 300.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Pozo los Palos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: San Félix
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: San Isidoro
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 175.000
Imp. transf. según justif.: 175.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: San José Obrero
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Santa Ana
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 175.000
Imp. transf. según justif.: 175.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Santa Lucía
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 400.000
Imp. transf. según justif.: 400.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Tallante
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 318.500
Imp. transf. según justif.: 318.500

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Villalba
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 250.000
Imp. transf. según justif.: 250.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Vista Alegre
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 175.000
Imp. transf. según justif.: 175.000

Ayuntamiento: Cehegín
Localidad: Canara
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 242.500
Imp. transf. según justif.: 242.500

Ayuntamiento: Cehegín
Localidad: Valentín
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 242.500
Imp. transf. según justif.: 242.500

Ayuntamiento: Ceutí
Localidad: Ceutí
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Ceutí
Localidad: Los Torraos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 194.000
Imp. transf. según justif.: 194.000

Ayuntamiento: Cieza
Localidad: C/ S. Juan Bosco
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 485.000
Imp. transf. según justif.: 485.000

Ayuntamiento: Cieza

Localidad: C/ Santa Gertrudis
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 97.000
Imp. transf. según justif.: 97.000

Ayuntamiento: Fuente Álamo
Localidad: Balsapintada
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Fuente Alamo
Localidad: Cuevas de Reylo
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 72.750
Imp. transf. según justif.: 72.750

Ayuntamiento: Fuente Alamo
Localidad: El Estrecho
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 72.750
Imp. transf. según justif.: 72.750

Ayuntamiento: Fuente Alamo
Localidad: La Pinilla
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Fuente Alamo
Localidad: Las Palas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Jumilla
Localidad: Jumilla
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Jumilla
Localidad: Pedanías
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: La Unión
Localidad: Portmán
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: La Unión
Localidad: Roche

Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 194.000
Imp. transf. según justif.: 194.000

Ayuntamiento: Librilla
Localidad: Librilla
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Almendricos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 339.500
Imp. transf. según justif.: 339.500

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Coy
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 232.800
Imp. transf. según justif.: 232.800

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Hoya
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Parroquia
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 232.800
Imp. transf. según justif.: 232.800

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Tercia
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Morata
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Purias
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Ramonete
Subvención: Mantenimiento

Subvención concedida: 145.500
Imp. transf. según justif.: 145.500

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Zarcilla de Ramos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 213.400
Imp. transf. según justif.: 213.400

Ayuntamiento: Los Alcázares
Localidad: Los Alcázares
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 776.000
Imp. transf. según justif.: 776.000

Ayuntamiento: Mazarrón
Localidad: Cañada Gallego
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 291.000
Imp. transf. según justif.: 291.000

Ayuntamiento: Mazarrón
Localidad: Puerto de Mazarrón
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 485.000
Imp. transf. según justif.: 485.000

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: El Rellano
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Fenazar
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: La Hurona
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Llano de Molina.
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Ribera de Molina
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Torrealta
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 129.010
Imp. transf. según justif.: 129.010

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Casas Nuevas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Fuente Librilla.
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Murcia
Gestionados por asociaciones de vecinos
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 18.887.884
Imp. transf. según justif.: 18.887.884

Ayuntamiento: Ojós
Localidad: Ojós
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 242.500
Imp. transf. según justif.: 242.500

Ayuntamiento: Pliego
Localidad: Pliego
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Puerto Lumbreras
Localidad: Puerto Lumbreras
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 485.000
Imp. transf. según justif.: 485.000

Ayuntamiento: Ricote
Localidad: Ricote
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 131.920
Imp. transf. según justif.: 131.920

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Balsicas
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Dolores de Pacheco
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Jimenado
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Roldán
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: San Cayetano
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Santa Rosalía
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 48.500
Imp. transf. según justif.: 48.500

Ayuntamiento: Totana
Localidad: El Paretón
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 700.000
Imp. transf. según justif.: 700.000

Ayuntamiento: Ulea
Localidad: Ulea
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 388.000
Imp. transf. según justif.: 388.000

Ayuntamiento: Villanueva
Localidad: Villanueva
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 338.000
Imp. transf. según justif.: 338.000

Ayuntamiento: Yecla
Localidad: Yecla
Subvención: Mantenimiento
Subvención concedida: 630.500
Imp. transf. según justif.: 630.500

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 48.470.823

TOTAL IMPORTE TRANSFERIDO: 48.470.823

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5593, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 769 (III-5312), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 412J, "SERVICIO DE SALUD", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

Adjunto se acompaña relación con indicación de ayuntamientos, localidad, modalidad de subvención, subvención concedida e importe transferido según justificaciones remitidas por los ayuntamientos.

Ayuntamiento: Abanilla
Localidad: Barinas
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 83.740

Ayuntamiento: Alcantarilla
Localidad: Alcantarilla
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 5.000.000
Imp. transf. según justif.: 4.999.992

Ayuntamiento: Archena
Localidad: La Algaida
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.765.357
Imp. transf. según justif.: 1.765.357

Ayuntamiento: Blanca
Localidad: Blanca
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 2.500.000
Imp. transf. según justif.: 2.500.000

Ayuntamiento: Bullas
Localidad: Bullas
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 4.000.000
Imp. transf. según justif.: 4.000.000

Ayuntamiento: Caravaca de la Cruz
Localidad: Archivel
Subvención: Dot. y equip.

Subvención concedida: 662.892
Imp. transf. según justif.: 655.305

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Alumbres
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 7.499.215
Imp. transf. según justif.: 7.499.215

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Cabo de Palos
Subvención: Const. Remod.
Subvención concedida: 5.000.000
Imp. transf. según justif.: 5.000.000

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Canteras
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 423.079
Imp. transf. según justif.: 335.625

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Cuesta Blanca
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 270.654
Imp. transf. según justif.: 198.988

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Cuesta Blanca
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 700.000
Imp. transf. según justif.: 519.007

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: El Albujón
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 407.907
Imp. transf. según justif.: 295.874

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Manga
Subvención: Construcción
Subvención concedida: 17.000.000
Imp. transf. según justif.: 16.521.119

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Manga
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 4.003.013
Imp. transf. según justif.: 3.607.157

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: La Palma
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 400.090

Imp. transf. según justif.: 358.634

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Llano del Beal
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 763.995
Imp. transf. según justif.: 584.219

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Los Belones
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 291.959
Imp. transf. según justif.: 291.959

Ayuntamiento: Cartagena
Localidad: Miranda
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 612.567
Imp. transf. según justif.: 508.282

Ayuntamiento: Ceutí
Localidad: Ceutí
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.089.021
Imp. transf. según justif.: 1.013.975

Ayuntamiento: Fuente Alamo
Localidad: Fuente Alamo
Subvención: Ampliación
Subvención concedida: 6.000.000
Imp. transf. según justif.: 6.000.000

Ayuntamiento: La Unión
Localidad: Portmán
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 87.100

Ayuntamiento: Librilla
Localidad: Librilla
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 980.000
Imp. transf. según justif.: 980.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Almendricos
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 680.630
Imp. transf. según justif.: 680.630

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Coy
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.178.313
Imp. transf. según justif.: 1.177.941

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Hoya
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 513.708
Imp. transf. según justif.: 513.708

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Parroquia
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 385.247
Imp. transf. según justif.: 385.247

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: La Tercia
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 87.100

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Purias
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 420.000
Imp. transf. según justif.: 420.000

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Ramonete
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 3.500.000
Imp. transf. según justif.: 3.499.987

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Ramonete
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 670.900
Imp. transf. según justif.: 670.900

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Zarcilla de Ramos
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 358.248
Imp. transf. según justif.: 358.248

Ayuntamiento: Lorca
Localidad: Zarzadilla de Totana
Subvención: Construc.
Subvención concedida: 8.884.966
Imp. transf. según justif.: 8.884.966

Ayuntamiento: Lorquí
Localidad: Lorquí
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 358.106
Imp. transf. según justif.: 355.232

Ayuntamiento: Los Alcázares

Localidad: Los Alcázares
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 79.623

Ayuntamiento: Los Alcázares
Localidad: Los Alcázares
Subvención: Gast. exceso obra
Subvención concedida: 4.000.000
Imp. transf. según justif.: 4.000.000

Ayuntamiento: Mazarrón
Localidad: Cañada Gallego
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.160.767
Imp. transf. según justif.: 1.160.767

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Fenazar
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 283.000
Imp. transf. según justif.: 283.000

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Llano de Mol.
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 87.100

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Molina de Segura
Subvención: Segunda parte constr.
Subvención concedida: 4.000.000
Imp. transf. según justif.: 4.000.000

Ayuntamiento: Molina de Segura
Localidad: Molina Ribera
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.032.623
Imp. transf. según justif.: 1.032.623

Ayuntamiento: Moratalla
Localidad: Benízar
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 440.000
Imp. transf. según justif.: 421.101

Ayuntamiento: Moratalla
Localidad: Cañada de la C.
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 490.000
Imp. transf. según justif.: 490.000

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Casas Nuevas

Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 600.000
Imp. transf. según justif.: 598.000

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Fuente Librilla
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 87.100

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Fuente Librilla
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 500.000
Imp. transf. según justif.: 497.950

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Yéchar
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 87.100

Ayuntamiento: Mula
Localidad: Yéchar
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 700.000
Imp. transf. según justif.: 690.000

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Corvera
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 5.000.000
Imp. transf. según justif.: 3.862.387

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Aljucer
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 87.100
Imp. transf. según justif.: 74.500

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Avileses
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 358.025
Imp. transf. según justif.: 352.680

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: El Azarbe
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 230.224
Imp. transf. según justif.: 210.470

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Barriomar
Subvención: Construcción

Subvención concedida: 4.500.000
Imp. transf. según justif.: 4.500.000

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Casillas
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 251.136
Imp. transf. según justif.: 226.590

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Churra
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 407.495
Imp. transf. según justif.: 403.770

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Cobatillas
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 421.342
Imp. transf. según justif.: 406.211

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Corvera
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 242.504
Imp. transf. según justif.: 241.125

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Corvera
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 2.612.111
Imp. transf. según justif.: 2.543.808

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Era Alta
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 230.531
Imp. transf. según justif.: 205.805

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Esparragal
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 264.336
Imp. transf. según justif.: 232.295

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Los Garres
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 358.308
Imp. transf. según justif.: 295.045

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Gea y Truyols
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 96.405

Imp. transf. según justif.: 96.405

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Guadalupe
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 353.228
Imp. transf. según justif.: 336.005

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Javalí Nuevo
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 228.261
Imp. transf. según justif.: 210.825

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Llano de Brujas
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 336.525
Imp. transf. según justif.: 320.245

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Lobosillo
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 320.011
Imp. transf. según justif.: 305.076

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Los Martínez del Puerto
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 328.111
Imp. transf. según justif.: 314.105

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: La Murta
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 96.405
Imp. transf. según justif.: 96.405

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Patiño
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 306.865
Imp. transf. según justif.: 306.865

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Puebla de Soto
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 232.271
Imp. transf. según justif.: 232.270

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: El Puntal
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 870.042
Imp. transf. según justif.: 810.801

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: El Raal
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 357.109
Imp. transf. según justific.: 290.630

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Los Ramos
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 224.305
Imp. transf. según justific.: 212.580

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Rincón de Seca
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 653.582
Imp. transf. según justific.: 653.246

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Los Rosales
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 565.555
Imp. transf. según justific.: 525.831

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Sangonera la Seca
Subvención: Construcción
Subvención concedida: 8.000.000
Imp. transf. según justific.: 8.000.000

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Sangonera la Verde
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 390.529
Imp. transf. según justific.: 339.285

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Santo Angel
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 307.584
Imp. transf. según justific.: 307.584

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Sucina
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 191.519
Imp. transf. según justific.: 116.165

Ayuntamiento: Murcia
Localidad: Valladolides
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 239.059
Imp. transf. según justific.: 217.970

Ayuntamiento: Murcia

Localidad: Zeneta
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 249.779
Imp. transf. según justific.: 216.175

Ayuntamiento: Ojós
Localidad: Ojós
Subvención: Remodelación
Subvención concedida: 2.000.000
Imp. transf. según justific.: 2.000.000

Ayuntamiento: Pliego
Localidad: Pliego
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 2.050.000
Imp. transf. según justific.: 2.050.000

Ayuntamiento: Puerto Lumbreras
Localidad: El Esparragal
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 339.426
Imp. transf. según justific.: 339.426

Ayuntamiento: Ricote
Localidad: Ricote
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.300.000
Imp. transf. según justific.: 1.300.000

Ayuntamiento: Ricote
Localidad: Ricote
Subvención: Gast. exceso obra
Subvención concedida: 2.500.000
Imp. transf. según justific.: 2.500.000

Ayuntamiento: San Javier
Localidad: La Manga
Subvención: Construcción
Subvención concedida: 40.000.000
Imp. transf. según justific.: 40.000.000
Rev. certif. de obra
Subvención concedida: 564.725
Imp. transf. según justific.: 564.725

Ayuntamiento: San Javier
Localidad: La Manga
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 12.000.000
Imp. transf. según justific.: 11.159.137

Ayuntamiento: Torre Pacheco
Localidad: Roldán
Subvención: Dot. y equip.
Subvención concedida: 1.300.000
Imp. transf. según justific.: 1.286.950

Ayuntamiento: Torre Pacheco
 Localidad: San Cayetano
 Subvención: Dot. y equip.
 Subvención concedida: 785.000
 Imp. transf. según justif.: 784.949

Ayuntamiento: Villanueva
 Localidad: Villanueva
 Subvención: Dot. y equip.
 Subvención concedida: 426.580
 Imp. transf. según justif.: 426.580

Ayuntamiento: Yecla
 Localidad: Raspay
 Subvención: Dot. y equip.
 Subvención concedida: 425.965
 Imp. transf. según justif.: 425.965

TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 183.137.910
 TOTAL IMP. TRANSF. SEGÚN JUSTIF.: 178.372.040

Murcia, 24 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,
 Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5594, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 776 (III-5332), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU CONSEJERÍA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA 1993, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

En este momento están dentro del plazo de solicitud las convocatorias de subvenciones en materia de planificación familiar y drogodependencias, publicadas en sendas órdenes de esta Consejería, estando previsto que el Ayuntamiento de Torres de Cotillas participe en ambas, tal y como sucedió el pasado año.

En concreto, y referido al pasado ejercicio, la Consejería de Sanidad subvencionó con 1.235.000 pesetas al citado ayuntamiento para el desarrollo del Programa de la Mujer, continuando con las actuaciones que hasta ahora se vienen realizando con una previsión para este año de las mismas características que el pasado 1992. En materia de salud mental y drogodependencias, las actuaciones se concretarían en el Plan Autonómico de Drogas, en el que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas participa a través de la Mancomunidad de la Vega Media, que percibió el pasado año una subvención de 1.400.000 pesetas.

Murcia, 24 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,
 Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5595, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 779 (III-5335), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SALUD EN SANGONERA LA VERDE, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

1. La descripción del consultorio que en la exposición de motivos se realiza, se refiere al antiguo consultorio que, efectivamente, aparece en el Inventario de Recursos de Atención Primaria, pero que, poco después de la elaboración del mismo, fue sustituido por el actual. Dicho consultorio tiene una superficie útil de 193 m² y dispone de una dotación adecuada, para la cual el Servicio Murciano de Salud concedió en 1992 una subvención de 390.529 pesetas destinada a completarla.

2. La construcción de un centro de salud se realiza a razón de uno por Zona de Salud, ubicándose en la cabecera de la misma que en este caso se localiza en El Palmar. La construcción de un centro de salud en Sangonera la Verde requeriría, por tanto, la creación de una nueva Zona de Salud en esta localidad.

Si bien es cierto que las competencias para el establecimiento del Mapa Sanitario de la Región de Murcia corresponden a la Consejería de Sanidad, no existen, por el momento, elementos técnicos (población, accesibilidad, etc.) que hagan necesaria una revisión de la actual Zona de Salud n.º 23 Murcia-El Palmar, en la cual se encuentra incluida Sangonera la Verde, y, de hecho, en la revisión del Mapa Sanitario de 1991, que actualmente se encuentra en curso, no se contempla modificación alguna de esta Zona de Salud. Las tendencias poblacionales indican que posiblemente no será necesario el desdoblamiento hasta pasado el año 2000.

3. Como solución a corto plazo de los problemas existentes, la Dirección Territorial de Insalud tiene prevista la instauración del programa de cita previa, la ampliación del horario de asistencia hasta la tarde y la contratación de un médico general en cuanto las disponibilidades económicas lo permitan.

4. La adecuación del consultorio a las necesidades requiere la construcción de un nuevo consultorio, ya que no existe posibilidad de ampliación del actual o el cambio de uso del resto de las dependencias del edificio, que actualmente están ocupadas por un club de la Tercera Edad. De cualquier forma, el nuevo consultorio deberá proyectarse pensando en su ampliación futura a un

centro de salud.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5596, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 788 (III-5367), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLE CIERRE DE ALGUNO DE LOS HOSPITALES DE CRUZ ROJA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

Puestos en contacto con los responsables de los hospitales de la Cruz Roja de Murcia y Cartagena, nos comunican que no existe ningún proyecto de cierre de dichos centros.

Asimismo, y en relación a estos hospitales, se nos informa que presentan una cuenta de resultados equilibrada, por lo que no generan déficit alguno.

Al depender de la Administración regional el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios, al día de la fecha no se ha recibido ninguna notificación de baja de los mencionados centros.

Con esta información esta Consejería no tiene conocimiento de que estos centros estén incluidos en las posibles medidas de cierre o disminución de la actividad, que pudieran afectar a otros centros.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5597, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, A PREGUNTAS NÚMEROS 735 (III-5278) Y 764 (III-5307), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE SU CONSEJERÍA A AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 223A, "SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍAS LOCALES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

En el anexo I, que se acompaña, se facilitan las transferencias corrientes a ayuntamientos en 1992, con cargo al artículo 46 del programa 223A.

Asimismo, en el anexo II, se detallan las

transferencias de capital a ayuntamientos en 1992, con cargo al artículo 76 del programa 223A.

ANEXO I

Concepto 461

Consorcio Regional de Extinción de Incendios

Transferencias al Consorcio: 95.000.000

Concepto 462

Subvenciones para el desarrollo de actividades relacionadas con protección civil

Abarán: 200.000
Aguilas: 500.000
Los Alcázares: 1.100.000
Archena: 100.000
Blanca: 100.000
Bullas: 400.000
Calasparra: 400.000
Campos del Ríos: 100.000
Caravaca: 1.100.000
Cartagena: 1.300.000
Cehegín: 400.000
Ceutí: 400.000
Cieza: 1.100.000
Fortuna: 200.000
Fuente Alamo: 200.000
Jumilla: 500.000
Librilla: 100.000
Lorca: 1.100.000
Lorquí: 500.000
Mazarrón: 800.000
Molina: 1.100.000
Moratalla: 500.000
Mula: 400.000
Murcia: 1.500.000
Puerto Lumbreras: 400.000
Ricote: 400.000
Santomera: 100.000
Torre Pacheco: 400.000
Torres de Cotillas: 500.000
Totana: 500.000
Ulea: 100.000
Yecla: 1.100.000
Valle de Ricote: 1.400.000
TOTAL: 19.000.000

Concepto 463

Subvenciones para funcionamiento del servicio de Policía Local

Abarán: 100.000
Archena: 500.000
Caravaca: 1.000.000

Cieza: 1.000.000
 La Unión: 500.000
 Lorca: 2.000.000
 Mazarrón: 1.400.000
 Molina del Segura: 1.000.000
 San Pedro del Pinatar: 500.000
 Torre Pacheco: 500.000
 Torres de Cotillas: 500.000
 Totana: 500.000

TOTAL: 9.500.000

Concepto 464
 Subvenciones funcionamiento parques de bomberos
 Murcia y Cartagena

Cartagena: 15.000.000
 Murcia: 15.000.000

TOTAL: 30.000.000

Concepto 465
 Subvención funcionamiento parques de bomberos de
 zona

Caravaca: 3.000.000
 Cieza: 2.000.000
 Lorca: 6.000.000
 Los Alcázares: 10.000.000
 Molina de Segura: 2.000.000
 Yecla: 2.000.000

TOTAL: 25.000.000

ANEXO II

Concepto 760
 Subvenciones para equipamiento y
 acondicionamiento de locales de protección civil

Abanilla: 100.000
 Albudeite: 100.000
 Alcantarilla: 200.000
 Aledo: 100.000
 Alguazas: 500.000

TOTAL: 1.000.000

Concepto 761
 Subvenciones para infraestructura de policía local

Archena: 1.000.000
 Totana: 1.000.000

TOTAL: 2.000.000.

Concepto 762
 Subvenciones para infraestructura de parques de
 bomberos de Murcia y Cartagena.

Cartagena: 15.000.000
 Murcia: 15.000.000

TOTAL: 30.000.000

TOTAL ARTICULO 76: 33.000.000

Murcia, 23 de febrero de 1983
 EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
 PUBLICA E INTERIOR,
 Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-5598, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 757 (III-5300), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 422B, "ESCUELAS INFANTILES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 99).

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, en la sección 15, servicio 04, programa 422B (Escuelas infantiles) y en su capítulo 7, artículo 76, concepto 760, se consigna la cantidad de 12.000.000 de pesetas destinados a corporaciones locales para centros de educación infantil.

Dictada la correspondiente Orden, se adjudicaron las siguientes cantidades a los ayuntamientos que se detallan:

- Campos del Río: 3.000.000 pts.
- Los Alcázares: 2.000.000 pts.
- Ceutí: 4.500.000 pts.
- Archena: 2.500.000 pts.

Estas cantidades se destinaron a remodelación y equipamiento de las escuelas infantiles de estos municipios.

Murcia, 24 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE CULTURA,
 EDUCACIÓN Y TURISMO,
 Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5599, DEL CONSEJERO DE

POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NÚMEROS 707 (III-5228) Y 708 (III-5229), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES E INVERSIONES EN EL MEDIO FÍSICO NATURAL, Y SOBRE REGENERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SIERRA DE CARTAGENA, FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

1.- Objetivo 038. "Restauración de zonas afectadas por la actividad minera en el área de la sierra cartagenera.

Las actuaciones realizadas en base a este objetivo han sido las siguientes:

- Plantación de vegetales en los depósitos de estériles de El Llano del Beal. Importe: 1.479.980. Año: 1989.

- Eliminación de depósitos de estériles en la mina "La Ocasión" (La Unión). Importe: 9.989.641. Año: 1990.

El mencionado objetivo fue modificado en virtud de la Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se revisa y amplía el P.D.R. al período 1989-93, pasándose a denominar "Mejora de las condiciones del medio en los factores de geología ambiental".

En base a este nuevo objetivo se ha realizado la "Evaluación de las rocas canterables del término municipal de Fortuna" (primera fase) durante 1992 y por un importe de 5 millones de pesetas.

2.- Objetivo 039. "Optimización del medio físico natural".

Este objetivo, al igual que el anterior, previsto en el P.D.R. 1989-92 fue modificado a raíz de la mencionada Orden de 24 de mayo de 1990, cambiando la denominación por la de "Optimización de la gestión forestal".

Las actuaciones realizadas en base a los dos objetivos, teniendo en cuenta que los importes que se especifican son obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de cada año, y que las actividades realizadas durante 1991 y 1992 responde al nuevo objetivo, son las especificadas en el cuadro anejo.

Se acompaña informe del Área de Planificación sobre las previsiones iniciales y modificaciones sufridas en los objetivos 038 y 039 del P.D.R. 1989-1992.

ACTUACIONES REALIZADAS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE. OBJETIVO 039 "OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MEDIO FÍSICO NATURAL" (1989-1990)". "OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL (1991-1992)". (En miles de pesetas).

ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

- Año 1989: 4.500.
- Año 1990: 18.800.
- Año 1991: 8.237.
- Año 1992: 14.000.
- Total: 45.537.

RESTAURACIÓN Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL.

- Año 1989: 88.565.
- Año 1990: 91.315.
- Año 1991: 102.056.
- Año 1992: 164.000.
- Total: 445.936.

MANTENIMIENTO EQUILIBRIO BIOLÓGICO.

- Año 1989: 46.438.
- Año 1990: 104.362.
- Año 1991: 44.219.
- Año 1992: 40.000.
- Total: 235.019.

PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

- Año 1989: 56.400.
- Año 1990: 104.290.
- Año 1991: 90.644.
- Año 1992: 181.000.
- Total: 432.334.

CONSERVACIÓN DE SUELOS.

- Año 1989: 6.500.
- Año 1990: 2.900.
- Año 1991: 3.100.
- Año 1992: 20.000.
- Total: 42.500.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

- Año 1989: 18.969.

- Año 1990: 5.448.
- Año 1991: --
- Año 1992: 18.000.
- Total: 42.417.

TOTAL:

- Año 1989: 221.372.
- Año 1990: 327.115.
- Año 1991: 248.256.
- Año 1992: 437.000.
- Total: 1.233.743.

INFORME SOBRE LAS PREVISIONES INICIALES Y MODIFICACIONES SUFRIDAS EN LOS OBJETIVOS 038 Y 039 DEL P.D.R. 1989-1992.

Tal y como se indica en las preguntas parlamentarias presentadas por el Grupo de Izquierda Unida en la Asamblea Regional, en el P.D.R. 1989-92, estaban previstos, entre otros, los objetivos y estimaciones de inversiones anuales siguientes:

038. RESTAURACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL ÁREA CARTAGENA-LA UNIÓN.

- Año 1989: 30.
- Año 1990: 35.
- Año 1991: 40.
- Año 1992: 45.

01. Cese de vertidos en Portman. Dragado y restauración de la bahía y ecosistemas marinos afectados.

- Año 1989: 10.
- Año 1990: 10.
- Año 1991: 0.
- Año 1992: 0.

02. Restauración de las zonas afectadas por explotaciones mineras a cielo abierto.

- Año 1989: 20.
- Año 1990: 25.
- Año 1991: 40.
- Año 1992: 45.

039. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

- Año 1989: 330.
- Año 1990: 360.
- Año 1991: 400.
- Año 1992: 475.

01. Redacción del Plan Regional de Protección del Medio Ambiente Físico Natural.

- Año 1989: 10.
- Año 1990: 10.
- Año 1991: 0.
- Año 1992: 0.

02. Conservación de la fauna y restauración del medio natural y los recursos naturales.

- Año 1989: 210.
- Año 1990: 233.
- Año 1991: 260.
- Año 1992: 313.

03. Fomento, mejora y ordenación de la producción de recursos naturales.

- Año 1989: 105.
- Año 1990: 110.
- Año 1991: 130.
- Año 1992: 150.

04. Ordenación y reactivación de sistema de vías pecuarias.

- Año 1989: 5.
- Año 1990: 7.
- Año 1991: 10.
- Año 1992: 12.

Posteriormente, en base a la Orden de 24 de mayo de 1990, por la que se revisa y amplía el Plan de Desarrollo Regional al período 1989-93, la Dirección General de Economía y Planificación solicita de los distintos departamentos de la Administración regional la revisión y adaptación de este P.D.R. para el siguiente período 1991-1993.

A este respecto, la ARMAN presenta una propuesta que, respecto de los objetivos planteados en la pregunta parlamentaria, conlleva las siguientes modificaciones:

OBJETIVO 038:

- Cambio de denominación del objetivo por el de "Mejora de las condiciones del medio en los factores de geología ambiental".

- Cambio de denominación del subobjetivo 01 por "Dragado y restauración de la bahía de Portman y ecosistemas marinos afectados".

- Se añade el subobjetivo 03 "Conocimiento de los

recursos geológicos en montes públicos".

- Se añade el subobjetivo 04 "Conservación de recursos geológicos de interés".

OBJETIVO 039:

- Cambio de la denominación del objetivo por el de "Optimización de la gestión forestal".

- Cambio de denominación del subobjetivo 01 por el de "Desarrollo de la Planificación Forestal".

- Cambio de denominación del subobjetivo 02 por el de "Restauración del medio natural, lucha contra la erosión y gestión de masas forestales".

- Cambio de denominación del subobjetivo 03 por el de "Incremento del patrimonio forestal público y mantenimiento de sus infraestructuras".

- Se añade un nuevo subobjetivo 05 denominado "Conservación de suelos agrícolas".

Las previsiones de inversión (capítulos VI y VII) que, después de varias correcciones, quedan reflejadas para 1991 y 1992, son las siguientes:

MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO EN LOS FACTORES DE GEOLOGÍA AMBIENTAL:

- Año 1991: 11.

- Año 1992: 5.

01. Dragado y restauración de la bahía de Portman y ecosistemas marinos afectados.

- Año 1991: -

- Año 1992: -

02. Restauración de las zonas afectadas por explotaciones mineras.

- Año 1991: 8.

- Año 1992: -

03. Conocimiento de los recursos geológicos en montes públicos.

- Año 1991: -

- Año 1992: 5.

04. Conservación de recursos geológicos de interés.

- Año 1991: 3.

- Año 1992: -

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL.

- Año 1991: 437.

- Año 1992: 486.

01. Desarrollo de la planificación forestal.

- Año 1991: 8.

- Año 1992: 4.

02. Restauración del medio natural, lucha contra la erosión y gestión de masas forestales.

- Año 1991: 131.

- Año 1992: 411.

03. Incremento del patrimonio forestal público y mantenimiento de sus infraestructuras.

- Año 1991: 263.

- Año 1992: 50.

04. Ordenación y reactivación de sistemas de vías pecuarias.

- Año 1991: 5.

- Año 1992: 1.

05. Conservación de suelos agrícolas.

- Año 1991: 30.

- Año 1992: 20.

Murcia, 18 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5600, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NÚMEROS 748 (III-5291), 749 (III-5292), 750 (III-5293) Y 751 (III-5294), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE SU CONSEJERÍA A AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO A LOS PROGRAMAS 413B, RELATIVO AL TRANSPORTE; 441A, "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES"; 441B, "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", Y 512D, "ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA,

(BOAR 99).

En relación a las preguntas para respuesta escrita números 748, 749, 750 y 751, formuladas por el diputado regional D. José Luis Martínez Sánchez, de Izquierda Unida, me complace adjuntarle listado de las transferencias de capital a ayuntamientos en situación de obligación reconocida a 31-12-92 a través de los programas a los que se refieren las preguntas reseñadas.

Le indico la salvedad de que la pregunta número 748 se refiere al programa 413B, cuando debe decir 513B.

PREGUNTA Nº 748. PROGRAMA 513B.

- Denominación: Convenio de construcción estaciones de mercancías.
- Ayuntamiento: Los Alcázares.
- Importe (pesetas): 6.000.000.

- Denominación: Convenio terminal de mercancías.
- Ayuntamiento: Cartagena.
- Importe (pesetas): 11.500.000.

- Denominación: Aparcamiento camiones Javalí Nuevo.
- Ayuntamiento: Murcia.
- Importe (pesetas): 12.500.000.

- TOTAL: 30.000.000.

PREGUNTA Nº 749. PROGRAMA 441A.

- Denominación: Convenio reparación emisarios submarinos La Manga del Mar Menor.
- Ayuntamiento: Cartagena.
- Importe (pesetas): 12.161.244.

- Denominación: Convenio sustitución emisario en la pedanía de F. Librilla.
- Ayuntamiento: Mula.
- Importe (pesetas): 4.230.000.

- Denominación: Convenio instalación fotofiltro EDAR Ceutí-Lorquí.
- Ayuntamiento: Ceutí.
- Importe (pesetas): 3.986.494.

- Denominación: Modificación mejora instalaciones EDAR Puerto Lumbreras.
- Ayuntamiento: Puerto Lumbreras.
- Importe (pesetas): 6.442.319.

- Denominación: Convenio EDAR Santomera.

- Ayuntamiento: Santomera.
- Importe (pesetas): 10.000.000.

- Total: 36.820.057.

PREGUNTA 750. PROGRAMA 441B.

- Denominación: Convenio Moratalla acometida depósito regulador.
- Ayuntamiento: Moratalla.
- Importe (pesetas): 2.887.102.

- Denominación: Convenio ayuntamiento abastecimiento agua ermita San Roque.
- Ayuntamiento: Blanca.
- Importe (pesetas): 3.900.000.

- Denominación: Convenio conducción Los Guillemos. Cabezo Verde.
- Ayuntamiento: Alcantarilla.
- Importe (pesetas): 14.000.000.

- Total: 20.787.102.

PREGUNTA Nº 751. PROGRAMA 512D.

- Denominación: Convenio con Ayuntamiento Molina. Cubrición tramo acequia.
- Ayuntamiento: Molina de Segura.
- Importe (pesetas): 16.604.210.

Murcia, 25 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE POLÍTICA
 TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
 Y MEDIO AMBIENTE,
 Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5601, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 786 (III-5365), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA MU-533, RAMBLA SALADA-ARCHENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

La actuación relativa al tramo mencionado, con un presupuesto de 209,8 millones de pesetas, aplicando el IVA actual, contempla el acondicionamiento y mejora de dicho tramo modificando su trazado para eliminar curvas, estableciendo nuevas obras de fábrica sobre cauces de aguas, acondicionando su sección al tipo 7/10 metros de calzada y plataforma, es decir, calzada de 7 m. y dos

arcenes de 1,5 m. y dotándole de pavimento asfáltico.

Actualmente está tramitándose el expediente de expropiación, en la fase de levantamiento de actas previas. Cuando se disponga de los terrenos se iniciará la contratación de la obra en el presente año 1993, con dos anualidades: 15 millones en el año en curso y el resto en 1994. Puesto que la ejecución de la obra está programada en 8 meses, puede quedar terminada en verano de 1994.

Debo comentar que con fecha 9 de febrero de 1993, ya se proporcionaron los datos al mismo diputado regional, Sr. Reina, en contestación a su pregunta para respuesta escrita nº 694, de donde cabe deducir que posiblemente no le ha llegado la contestación a la misma.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5602, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 803 (III-5399), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISCRIMINACIÓN DE LOS HOMOSEXUALES COMO DONANTES DE SANGRE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 99).

La hemodonación es un acto de solidaridad con los más débiles al proporcionarles algo de nuestro propio ser como es la sangre.

Las autoridades sanitarias hemos de velar porque esta donación sea en las condiciones más seguras posibles para el donante y para el receptor.

En este sentido, y dada la existencia de períodos en la incubación de varias enfermedades, en las que éstas son indetectables por metodologías analíticas, se pide a los donantes la lectura atenta de un documento (que le adjunto), en el que se les solicita la renuncia voluntaria a donar sangre si cumplen alguno de los requisitos en él expuestos. Desde luego, no se le pide a nadie que se identifique como homosexual, sino por el mismo respeto al que usted aduce, se le indica que si cumple alguno de los requisitos, no sea donante de sangre.

Este consejero no está dispuesto a admitir que esto sea marginación, sino pura y simplemente medidas de

seguridad que debemos a los receptores de productos hematológicos. Sí sería marginación si negásemos el derecho a recibir productos hemáticos a alguna persona por cualquiera de los motivos que aduce en su escrito.

Prueba de que nuestra actitud está totalmente de acuerdo a la práctica y recomendaciones de todos los foros administrativos y técnicos, no sólo de España sino de la Unión Europea, le transcribo literalmente lo siguiente:

BOE. Lunes, 16 de diciembre de 1985, página 39569. Real Decreto sobre condiciones de los bancos de sangre:

Apartado 5.1.2. Cuestionario de preguntas. "... No se aceptará ningún candidato perteneciente a alguno de los grupos de población con riesgo de transmisión de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). En este sentido, se entregará a cada donante una hoja informativa, con acuse de recibo, que deberá ser firmada antes de la donación. En dicha hoja se indicarán claramente los grupos de riesgo de transmisión del sida y se solicitará al donante su autoexclusión si pertenece a alguno de ellos..."

Recomendaciones del Consejo de Europa. En lo referente a la historia médica del donante, dice textualmente lo siguiente:

"... all blood donors should be provided with information on AIDS so that those in risk groups will refrain from donating. Blood and blood products with a known confirmed positive marker for AIDS should not be used for therapeutic purposes..."

"HOJA INFORMATIVA A LOS DONANTES DE SANGRE. (Lea esta hoja con atención).

Por favor, si se encuentra en alguna de las situaciones siguientes, le rogamos que no done sangre:

1º.- Ser drogadicto o haberse inyectado drogas por vía endovenosa en alguna ocasión.

2º.- Ser receptor crónico de productos sanguíneos.

3º.- Ser varón homosexual o heterosexual activo con múltiples parejas.

4º.- Mujer heterosexual activa con múltiples parejas.

5º.- Pareja sexual, hombre o mujer, de alguna de las anteriores categorías.

6º.- Haber padecido hepatitis.

7º.- Haber recibido una transfusión en los últimos seis meses.

8º.- Haberse practicado tatuajes o acupuntura en los últimos seis meses.

Si tiene alguna duda, consulte con el personal de este banco de sangre. Gracias por su colaboración.

Con mi firma, declaro estar informado, no encontrarme en las situaciones anteriormente mencionadas y doy el consentimiento para hacer la donación de sangre...."

Murcia, 1 de marzo de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5603, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NÚMEROS 740 (III-5283), 741 (III-5284) Y 742 (III-5285), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO A LOS PROGRAMAS 442A "CALIDAD AMBIENTAL", 442B "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA", Y 442C "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES", FORMULADAS POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

PROGRAMA 442A "CALIDAD AMBIENTAL".

- Artículo 46.- Transferencias corrientes a corporaciones locales.
- Concepto 460.- Subvenciones Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de la red automática de contaminación atmosférica.
- Importe: 10.000.000 pts.
- Concepto 461.- Subvención Ayuntamiento de Cartagena para el plan operativo de intervención de la contaminación de la industria.
- Importe: 11.258.000 pts.

PROGRAMA 442B "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA".

- Artículo 46.- Transferencias corrientes a corporaciones locales.
- Concepto 460.1. Ayuntamiento de Mula por retorno de la cuota complementaria de la reserva nacional de Sierra Espuña.
- Importe: 56.887 pts.

- Concepto 460.2.- Ayuntamiento de Totana por retorno de la cuota complementaria de la reserva nacional de Sierra Espuña.

- Importe: 20.317 pts.

PROGRAMA 442C "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES".

- Artículo 46.- Transferencias corrientes a corporaciones locales.
- Concepto 460.- Subvenciones de apoyo a programas de educación ambiental.

- Ayuntamiento de Santomera: 300.000 pts.
- Ayuntamiento de Mula: 210.000 pts.
- Ayuntamiento de Cartagena. Instituto Municipal de Educación: 400.000 pts.
- Ayuntamiento de Águilas: 550.000 pts.
- Ayuntamiento de Lorca: 350.000 pts.
- Ayuntamiento de Ojós: 250.000 pts.
- Mancomunidad Bajo Guadalentín: 250.000 pts.
- Ayuntamiento de Torres de Cotillas: 300.000 pts.
- Ayuntamiento de Molina de Segura: 500.000 pts.
- Ayuntamiento de Torre Pacheco: 330.000 pts.
- Ayuntamiento de Yecla: 260.000 pts.
- Ayuntamiento de Fortuna: 300.000 pts.
- Ayuntamiento de Totana: 250.000 pts.
- Mancomunidad Bajo Guadalentín: 750.000 pts.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5604, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 784 (III-5363), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA MEJORA DE LA RED VIARIA REGIONAL, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

A preguntas del mismo señor diputado, números 694, 695 y 696 de análogo contenido, ya se informó sobre lo que ahora se pregunta, especialmente en el párrafo que paso a transcribir:

"En general, conviene aclarar que los objetivos y actividades que acompañan a cada programa presupuestario, en el caso de obras públicas de lenta maduración, inevitablemente han de repetirse en años

sucesivos. Obsérvese, sólo por vía de ejemplo, que la mejora de una carretera determina actividades desde que se realizan los primeros estudios de planeamiento (a veces con auxilio técnico exterior: cartografía, estudios geotécnicos, etc...), hasta que se liquida tras la ejecución misma, de manera que podrían aparecer en las fichas presupuestarias a lo largo de 4 ó 5 años. Conviene aclarar también que, incluso proponiéndose este programa la máxima concreción en la previsión de actividades, es prudente incluir algunas genéricas (el habitual apartado de "varios"), tanto por agrupar acciones diversas de enojosa especificación, debido a su diversidad o poca importancia relativa, como por proveer una especie de fondo para actividades inicialmente no previstas que la experiencia enseña que van a surgir e incluso para incluir pagos de obras cuya tramitación no haya culminado en el año anterior".

Del mismo modo, a pregunta del mismo señor diputado nº 786, de contenido análogo, se comentaba que posiblemente no hubiera recibido respuesta a aquellas preguntas, puesto que resultaba redundante con lo entonces contestado.

En este sentido, parece reiterativa la pregunta nº 784, objeto de esta contestación, a pesar de lo cual la Dirección General de Carreteras se esfuerza en concretar:

1.- Con cargo al apartado de "Otras actuaciones" se tramitarán reposiciones de servicios afectados por obras o pequeños adicionales surgidos en las obras en curso, así como operaciones de mejora no previstas en el momento de redactarse el borrador de presupuestos o bien que por no haber culminado su certificación en el año anterior, es preciso tramitar con cargo al presupuesto de 1993.

2.- Dado que el señor diputado se centra en solicitar información sobre nueva obra con cargo a este apartado, preguntando por sus características, se indica que, con independencia de la información que ya se le ha suministrado en otras respuestas, la Dirección General de Carreteras pretende tramitar una primera anualidad de algunos proyectos que no figuran explícitos en las hojas-detalle de inversiones de los presupuestos de 1993, especialmente dos:

a) Mejora de la carretera B-20, desde Cehegín a la pedanía de Canara, cuyo importe de 76,5 millones de pesetas cargaría sobre el presupuesto de 1993 (10 millones) y de 1994 (resto). Se pretende dotar a dicha carretera de una sección de 6 m. de calzada, sin arcenes, con firme de aglomerado en caliente, en una longitud de 6.760 metros.

b) Mejora de la carretera D-14, desde la D-15 (Calabardina) hasta el Garrobillo (en el límite del término municipal de Águilas), cuyo importe de casi 200 millones de pesetas cargaría sobre el presupuesto de 1993 (15 millones) y de 1994 (resto). Se pretende dotarla de una sección de 7 m. de calzada y arcenes de 1,5 m. a cada lado, firme de aglomerado en caliente, en una longitud de 9.600 m.

Todo ello sin perjuicio del pago de gastos comprometidos por contratos vigentes y disponibilidades presupuestarias resultantes.

Finalmente, le indico que los municipios afectados por ambas obras son Cehegín y Águilas.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5605, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 756 (III-5299), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 421A, "EDUCACIÓN", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 99).

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, en la sección 15, servicio 04, programa 421A (Educación), y en su capítulo 7 (Transferencias de capital), su artículo 78 (A corporaciones locales) engloba el concepto 760, con una dotación económica de 5.000.000 de pesetas, destinadas al Plan de Mejora de Escuelas Rurales.

La convocatoria de subvenciones no pudo ser publicada porque se vio afectada en su totalidad por el reajuste presupuestario. Por ello, ningún municipio fue destinatario de ninguna cantidad.

Murcia, 25 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5607, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTAS NÚMEROS 737 (III-5280), 765 (III-5308), 738 (III-5281), 766 (III-

5309), 739 (III-5282) Y 736 (III-5279), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE SU CONSEJERÍA A AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO A DIVERSOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO, FORMULADAS POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

En respuesta escrita a las preguntas escritas señaladas en el enunciado, adjunto remito la relación* de las mismas, correspondientes a:

- III-5280: transferencias corrientes de la Consejería de Asuntos Sociales a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 313A.

- III-5308: transferencias de capital de la Consejería de Asuntos Sociales durante 1992, con cargo al programa 313A.

- III-5281: transferencias corrientes de la Consejería de Asuntos Sociales durante 1992, con cargo al programa 443A.

- III-5309: transferencias de capital de la Consejería de Asuntos Sociales durante 1992, con cargo al programa 323B.

- III-5282: transferencias corrientes de la Consejería de Asuntos Sociales durante 1992 a los ayuntamientos, con cargo al programa 323B.

- III-5279: transferencias corrientes de la Consejería de Asuntos Sociales durante 1992 a los ayuntamientos, con cargo al programa 311A.

Murcia, 24 de febrero de 1993

LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

* Ante la imposibilidad técnica de reproducir las relaciones que se citan, se comunica a los señores diputados que la respuesta íntegra a las preguntas de que se trata se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-5608, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 778 (III-5334), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU CONSEJERÍA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA 1993, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO

VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

En respuesta a la pregunta escrita sobre inversiones (y objetivos de las mismas) previstas por la Consejería de Asuntos Sociales en el municipio de Las Torres de Cotillas para 1993, le significo que los créditos consignados para transferencias de capital en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, serán adjudicados bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, sometidos a las convocatorias públicas correspondientes. Es por lo que es imposible determinar, a priori, las cantidades que podrían ser concedidas a tal municipio.

Murcia, 24 de febrero de 1993

LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

RESPUESTA III-5609, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 802 (III-5398), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL COLECTIVO DE INMIGRANTES RESIDENTES EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 99).

Las actuaciones que hasta el momento ha desarrollado la Consejería de Asuntos Sociales para la integración de los inmigrantes que residen en la Región de Murcia son:

- Elaboración de un estudio sobre la realidad de la inmigración en la Región de Murcia.

- Puesta en marcha de una oficina de atención al inmigrante, dotada de un graduado social y un intérprete magrebí.

- Aportación de un intérprete marroquí en la Oficina de Extranjeros de la Dirección Provincial de Trabajo.

- Emisión de un programa de radio diario, dirigido a la integración de los inmigrantes ("Tertulia entre hermanos", en árabe y castellano).

- Inclusión de inmigrantes como beneficiarios de las ayudas del Plan Regional de Inserción y Protección Social:

- Ayudas periódicas de apoyo familiar (APAF). Apoyo económico periódico a familias con menores a su cargo.

- Ayudas no periódicas de apoyo familiar o individual (ANPAFI). Se conceden para acondicionar la vivienda y obtener equipamiento y similares.

En 1993 se ha añadido, como nuevo objeto de estas ayudas, el que sirvan para el pago de seguros de continente y contenido de viviendas que se alquilan a minorías étnicas, inmigrantes y refugiados.

- Ayudas individualizadas a minusválidos (AIM). Ayudas a personas afectadas de minusvalía o de VIH que precisen ayudas especializadas.

En lo que se refiere a las ayudas a inmigrantes del presente año 1993, el plazo de presentación de solicitudes se abrirá cuando se lleve a cabo la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de las órdenes de 22 de febrero de 1993, que conforman la normativa para la aplicación del Plan Regional de Inserción y Protección Social.

Se está a la espera de que, cuando se produzca tal publicación, los ayuntamientos de la zona del Campo de Cartagena hagan llegar sus solicitudes de ayuda para estos colectivos de damnificados.

Se ha recibido ya solicitud de intervención por parte de Cáritas de El Algar (Cartagena). En el momento de apertura del plazo de presentación de solicitudes, se dispondrá el inicio de los expedientes de ANPAFI, mediante los cuales se dé una cobertura asistencial

básica a los dos centenares de inmigrantes de la zona.

Murcia, 25 de febrero de 1993

LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo actual, rechazó la moción de censura formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (III-5491), publicada en el BOAR nº 101, de 26-2-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de marzo de 1993

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina